



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo III

Valencia, Domingo 4 Julio 1937

Núm. 185.—Página 81

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden disponiendo se traslade inmediatamente a Alicante, en comisión de servicio, el Oficial del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid don Antonio Gómez Mesa, haciéndose cargo de la Secretaría del Tribunal de Menores de dicha provincia.—Página 82

Otra dejando sin efecto la de 29 de Enero último dando de baja en el escalafón correspondiente al Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones don Ramón de Toledo Barrientos, al que se le reintegra con todos sus derechos al servicio del Estado.—Página 82

Otra ampliando a tres miembros más la representación de los Empleados notariales en la Junta Directiva del Colegio de Madrid, en la forma que se expresa.—Página 82

Otra nombrando Magistrado suplente del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás enumerados en el Decreto de 22 del pasado Junio a don Carlos Sainbeat Chicoy y don Juan Manuel Mediano Flores.—Página 82

Otra nombrando Presidente suplente del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás enumerados en el Decreto de 22 del pasado Junio al Magistrado del Tribunal Supremo don

Gerardo Fentanes Portela.—Página 82

Otra nombrando Magistrado del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás enumerados en el Decreto de 22 del pasado Junio al Presidente del Tribunal Popular número 1 de Valencia don Marino López Lucas.—Página 82

Otra ídem íd. al Teniente Coronel de Estado Mayor don José Coello de Portugal, Maisonave.—Página 83

Otra ídem íd. al Mayor de Intendencia don Manuel Hernando Solana.—Página 83

Otra ídem íd. a don Nicolás Salvador Solera Martínez.—Página 83

Otra ídem íd. al Magistrado del Tribunal Supremo don Vidal Gil Tirado.—Página 83

Otra nombrando, con carácter interino, Secretario del Juzgado Especial de Santander a don Apolo Barrio Gancedo.—Página 83

Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, que pasará a desempeñar el cargo del Juzgado de Hija (Teruel), a don Guillermo Cabrera Navarro.—Página 83

Otra reintegrándole al servicio del Estado y pase a desempeñar el cargo de Juez especial número 1 de Murcia al que lo desempeñaba en el de Vich don Juan Montes Gómez.—Página 83

Otra disponiendo pase a desempeñar el cargo de Fiscal Jefe de los Jurados de

Urgencia de Valencia don Fernando Arilla Bas.—Página 83

Otra separando del cargo de Auxiliario del Juzgado Especial número 1 de Valencia a don Juan de Dios Nogués Moreno.—Página 83

Otra suprimiendo el Juzgado Especial número 2 de Valencia y cese en el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción interino su titular don José Ordás Avecilla Díaz, y el Auxiliar de dicho juzgado don Baltasar Gutiérrez Vargas pase a prestar sus servicios en el Especial número 1 de Castellón.—Página 83

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden concediendo el ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 84

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden dejando sin efecto la separación decretada el 13 de Febrero último del Agente Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Ramón García Conesa, al que se le reintegra en el empleo y lugar del escalafón que ocupaba, y trasladándole a la plantilla de Jaén por conveniencias del servicio.—Página 87

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos sus

derechos y baja en el escalafón correspondiente, a los Ingenieros del Cuerpo de Agrónomos que se citan.—Página 87

Otra nombrando para la plaza de Técnico Agrónomo Agregado a la Embajada de España en Londres al Ingeniero Agrónomo don José de Casa Calzada.—Página 87

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.—Fijando la cotización oficial de compra-venta de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 87

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y SANIDAD.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Dejando sin efecto la incurción en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a la Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real doña Luisa Alonso Martínez.—Página 88

Idem id. de la Maestra nacional doña María Guijarro.—Página 88

Declarando incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública al Maestro nacional don Jesús Alonso Santandreu.—Página 88

Idem id. de la Maestra nacional doña Teresa Sansa Nequí.—Página 88

Idem id. de la Profesora de Labores de la Escuela Normal de Murcia do-

ña Primitiva Gaño Ledesma.—Página 88

Idem id. de la Maestra nacional doña Manuela Hernando Hernández.—Página 88

Disponiendo cese en el percibo de la gratificación que se cita, asignada por el desempeño de las clases de Dibujo de la Escuela Normal de Burgos, don Vicente Laciara García.—Página 88

Concediendo la excedencia voluntaria a la Maestra nacional doña Telesfora García Rubio.—Página 88

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Habiendo sido movilizado para el servicio militar el Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante don Alfonso Dagnino, y estando, por lo tanto, sin atender los servicios de dicha Secretaría,

Este Ministerio se ha servido ordenar que el Oficial del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid don Antonio Gómez Mesa, en quien concurre la condición de Letrado, se traslade inmediatamente a Alicante, en comisión de servicio, haciéndose cargo de la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores de dicha provincia, habilitándolo para tal fin.

Valencia, 2 de Julio de 1937.

M. IRUJO

Señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Tutela de Menores.

Ilmo. Sr.: Habiendo probado don Ramón Toledo Barrientos, Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, que el abandono de servicio en que apareció incurrir, y que motivó su separación baja en el escalafón, acordada por Orden de 29 de Enero último (GACETA del 31), fué debido a enfermedad, y habiendo sido avalada su adhesión a la República documentalmente,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar quede sin efecto la Orden de cese citada y que don Ramón Toledo Barrientos se reintegre, con todos sus derechos, al servicio del Estado, ocupando en su escalafón el número que le corresponda, sin perjuicio del resultado de la revisión dispuesta por Decreto de 27 de Septiembre último.

Lo que digo a V. I. para su cono-

cimiento y demás efectos. Valencia, primero de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Director general de Prisiones.

La Orden de 29 de Diciembre último, para asegurar la efectividad de los beneficios que concedía a los Empleados de Notarías, dispuso que éstos tendrían intervención en las Juntas directivas de los Colegios Notariales, eligiéndose, a tal efecto, dos representantes por los Sindicatos de Trabajadores Notariales que, en aquella fecha, existieran en cada territorio, y en cumplimiento de dicha disposición, en el Colegio de Madrid se designó la representación de los empleados por el Sindicato afecto a la U. G. T., único que existía en la fecha de la citada Orden. Posteriormente se ha constituido en aquella capital la Sección de Empleados de Notarías del Sindicato Único de Técnicos (C. N. T.), que reclama, a su vez, tener representación en la Junta directiva, y no pareciendo procedente excluir a los representantes ya elegidos legalmente,

Este Ministerio ha acordado ampliar a tres miembros la representación de los Empleados notariales en la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid, designándose el tercer representante por la Sección de Empleados de Notarías del Sindicato Único de Técnicos (C. N. T.), de aquella capital.

Valencia, 3 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar

para las plazas de Magistrados suplentes del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en el Decreto de 22 del citado mes, a don Carlos Sambeat Chicoy, Magistrado de la Audiencia de Murcia, con categoría de entrada, y al Juez de Primera Instancia e Instrucción interino don Juan Manuel Mediano Flores, Presidente del Jurado de Urgencia número 1 de Valencia, los cuales sustituirán a los Magistrados propietarios del mencionado Tribunal por el Orden en que aparecen colocados en la presente disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Presidente suplente del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en el Decreto de 22 del citado mes, a don Gerardo Fontanes Portela, Magistrado del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar

para la plaza de Magistrado del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición, a don Marino López Lucas, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino que desempeña el cargo de Presidente del Tribunal Popular número 1 de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición, al Teniente Coronel de Estado Mayor don José Coello de Portugal Maiso-nave.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición, al Mayor de Intendencia don Manuel Hernando Solana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : De conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición,

al Magistrado de entrada don Nicolás Salvador Solera Martínez, que prestaba sus servicios en la Audiencia Territorial de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : De conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Presidente del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición, al Magistrado del Tribunal Supremo don Vidal Gil Tirado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : A propuesta del Presidente del Tribunal Popular de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para la plaza de Secretario del Juzgado Especial de dicha capital, a don Apolo Barrio Gancedo, Oficial habilitado del Juzgado número 1 de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Guillermo Cabrera y Navarro, que pasará a desempeñar el cargo de Juez de Instrucción de Hajar (Teruel).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Accediendo a lo solicitado por don Juan Montes Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, al servicio de la Región Autónoma catalana, donde desempeñaba el Juzgado de Vich, y de conformidad con lo dispuesto en la norma primera del Decreto de 10 de Marzo de 1935,

Este Ministerio acuerda reintegrarle al servicio del Estado y disponer pase a desempeñar el cargo de Juez especial número 1 de Murcia, que ya anteriormente servía en comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : A propuesta del Fiscal general de la República, en atención a las conveniencias del servicio y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda que el Abogado fiscal interino don Fernando Arilla Bas, electo para la plaza de Teniente Fiscal del Tribunal Popular número 2 de Valencia, pase a desempeñar el cargo de Fiscal Jefe de los Jurados de Urgencia de dicha capital, con categoría de Fiscal provincial de entrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Visto el informe del Juez especial número 1 de los Tribunales Populares de esta capital, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda separar del cargo de Auxiliar de dicho Juzgado Especial, por abandono de servicio, a don Juan de Dios Nogués Moreno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 3 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Visto el informe del Presidente de la Audiencia de Castellón de la Plana, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda suprimir el Juzgado Especial número 2 del Tribunal Popular de dicha capital, ordenar cese

en el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción interino su titular don José Ordás AVECILLA DÍAZ, y disponer que el Auxiliar de dicho Juzgado don Baltasar Gutiérrez Vargas, pase a prestar sus servicios en el Juzgado Especial número 1. de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 3 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDEN

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último (GACETA número 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la relación que comienza con Lino Angel Gascón Sisniega y terminan con Víctor Jiménez Talavera, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto con destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 3 de Julio de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Relación que se cita

Lino Angel Gascón Sisniega
 Julián Muñoz de la Cruz
 Antonio Arévalo García
 Antonio González Sánchez
 Manuel Alfaya Ruíz
 Enrique Nieto Guerrero
 Pedro Toledano Ruíz
 Bartolomé Jurado Barrera
 Miguel Leiva Medialdea
 Antonio Esplugas Amburria
 Antonio Castillo Sorillo
 Mariano Solís Cuenca
 Pedro Solís Cuenca
 José Barragán Mariscal
 José Gaitán Román
 Nicolás Elena Hidalgo
 Pascual Riquelme Marcos
 Felipe Gallego López
 Lorenzo Flores Rodríguez
 Julián López Sánchez
 Francisco Ferrero Grao
 Francisco Redondo Marzo
 Bartolomé Solís Lara

Francisco Marque García
 Benito Jiménez Gaitán
 Pedro Castro López
 José Antonio Jiménez Bretones
 Rafael Cot Herrera
 Juan García Ramírez
 Pablo Borrell Venetosa
 Paulino Pastor Torres
 Enrique Soler Ferrero
 Faustino Sánchez Muela
 Miguel Ramírez Coloma
 Teófilo Gómez del Pulgar
 José Infantes Díaz
 Faustino Sánchez Moyano
 Alvaro Zamora Lezcano
 Jerónimo Calero Herrera
 José Angel Robles Olivares
 Manuel Pinar Iglesias
 Antonio Carrillo Chacón
 Juan Piqueras Francés
 Teodomiro Barba Plaza
 Siervo Pastor Torres
 Juan Blanes Pérez
 José Castillo González
 Bruno Torrén Escrivá
 Francisco Fuller Marcos
 Félix Hidalgo Ruíz
 Rufino Borondo García
 Francisco Navarro Soldado
 Blas Camos del Moral
 Antonio Gómez Fernández
 José Moreno Zarza
 Joaquín Flores Osorio
 José López Escolano
 José Guzmán Varea
 José Triviño Díaz
 José Navarro Llopis
 José Naranjo Calles
 Bautista García Devesa
 Rafael Pla Montell
 Cristóbal Torres Torres
 Rafael Vargas Tortosa
 Angel Cabrerías Montañés
 Juan Mora Martínez
 Pedro Hervás Figueroa
 Andrés Gallego León
 Juan Ramírez Martínez
 José Gracia Serrano
 José Jiménez Muñoz
 Luis Miguel Valenzuela López
 José Santiago Martínez
 Pedro Chaves Félix
 Plácido Bonoso Caballero
 Anselmo Rojas Crespo
 José Almero Gabaldón
 Juan Calé Marcos
 Gabriel Romero Adam
 Domingo Gazquez Gandía
 Pedro Sánchez Hidalgo
 Lorenzo Muñoz Ruíz
 Joaquín Martínez Quesada
 Paulino López del Cerro
 Miguel Comenero Cruz
 Jesús Zamora Casas
 Joaquín Sánchez Martín
 Manuel Ruz Ruíz
 Tomás Martínez Romero

Orfelín Jiménez Zamora
 Rafael Mora Pino
 José Carrasco Martínez
 Andrés García Expósito
 Pedro Garrido Hernández
 Diego Montes Cabrera
 Francisco Medina Alifa
 Antonio Díaz López
 Saturnino Orellano Velasco
 Manuel Arroyo Rodríguez
 Eulogio Vadillo Pulido
 Agustín Salazar Castro
 José Cabello Díaz
 Antonio Hierro María
 José Cuevas Mota
 Enrique Copado Méndez
 José Marcos Martínez
 Valentín Márquez Bonafonte
 Benedicto Galán Jiménez
 José Bernabén Alpañés
 José María Bayer Rey
 Rafael Albero Clemente
 José Anadón Piquer
 José Aragonés Pibernan
 Eugenio Eséns Porta
 José Brage Simón
 Juan Bardavio Casanovas
 José Brage Simón
 Juan Carrillo Espeleta
 José Eroles Labordet
 Pablo Fuster Lamel
 José García Cánovas
 Tomás Gómez Oliver
 Jaime Gual Pons
 Rosendo Juan Sosa
 Salvador Juan Pedro
 Juan Jurado Díaz
 Silvestre Laguna Biel
 Jaime Martínez Albert
 Ramón Manade Roig
 Mateo Martín García
 Juan José Martínez García
 Eduardo Mas Hartí
 Alfonso Mascarell Paulo
 Francisco Masip Piñol
 José Pérez Reyna
 Liberto Róig Ripoll
 Luis Ruíz Padilla
 Miguel Ruíz Sigüenza
 Jesús Soler de la Torre
 Felipe Sopena Blanco
 Juan Torres Oliva
 Francisco Zamora Jimeno
 Miguel Mora Mora
 Juan Campoy Vergara
 Luis Milena Ramírez
 Juan Falcón Ruíz
 Antonio López Valverde
 José López Molera
 Alfonso Ruíz Jiménez
 Francisco Blanes García
 José Rufo Martín
 Antonio Troyano Lora
 José Herrera Guerrero
 Domingo García Fernández
 Félix García Moreno
 Joaquín Segura Soler
 Pedro García Salmerón

Manuel Ruíz Ruíz
 Victorio Benito Cruces
 Juan Gallardo Díaz
 Antonio Sierra Fernández
 José Carl Ventura
 Salvador Galán Vila
 Juan Francisco Sánchez Fernández
 Sebastián Egea Hernández
 Tomás de Diego Marinero
 Francisco Sesé González
 Francisco Asensio Cerdá
 Domingo Obrero Cuadrado
 Bartolomé Sánchez Arnau
 Rafael Caballero Carrasco
 José Navalón Torro
 Francisco Ortiz Caravaca
 Cristóbal Borrego Bravo
 Alfonso Fernández Gil
 Faustino López García
 José Viudes Parra
 Roque Rubio Ortiz
 Antonio del Río Maroto
 Francisco Casillas Reina
 José García Martín
 Feliciano Peña López
 Leandro García Ternel
 José Real Gisvert
 Manuel Alvarez Carmona
 Angel Nogueira Santos
 Pedro Torres Buill
 Francisco García Carrascosa
 Sebastián Sánchez Peláez
 Daniel Barbastro Cosuyuela
 Miguel Cercoles Caballo
 Juan Diego Navarro Hernández
 Juan Torres Sánchez
 José Sánchez del Aguila
 José Muñoz Sánchez
 Antonio Cabrera Sánchez
 Julio Moreno Fernández
 José María Rosas Cánovas
 José Torres Hernández
 Francisco Zambrana García
 Felipe Jaime Soldado
 Rafael Salguero Castillejos
 Andrés Durán Lorenzo
 Arsenio González Castellanos
 Cristóbal Boluda Gutiérrez
 Francisco Guñños Moya
 Juan Berbel García
 Esteban García Ramos
 Manuel Cruz del Cerro
 Juan Calderón Martín
 Miguel Díaz Quintana
 Antonio García Gutiérrez
 Antonio Sánchez Rivero
 Ginés Pastor Segura
 Juan José Porland Manzanares
 José Castro Castillo
 Lorenzo Esteban Aguado
 Francisco Casas Navarro
 Miguel Ortiz Terol
 Sebastián Vela Ureña
 Francisco Molina Avellaneda
 Pedro Preito Carro
 Juan Rabasa Castell
 Juan Tello Espinar
 Francisco Fernández Bernón
 Francisco Robles Gallego
 Alberto Medina Priego
 Tomás García Sacristán Nieto
 Manuel de la Hoz García
 Cristóbal Gómez Tornero
 Cayetano Ruíz Pérez
 José Montat Roig
 Jesús Sierra Fernández
 Francisco Pinillos Forcal
 Andrés Gil Heras
 Antonio Segarra Camarasa
 Manuel Espinosa Solís
 Francisco Morales Ortega
 Angel Velando Fernández
 Angel López Hernández
 Quintiliano Ruíz Carrizo
 Saturnino Acedo Barragán
 Manuel Chaparro Bélmez
 Jerónimo Redondo Sotillo
 Jaime Sánchez Hernández
 Francisco Bélmez Mata
 Fidel Cánovas Carreño
 Diego Roperro Rojo
 Diego Martínez Cruz
 Salvador Crespo San Juan
 Santiago García Armijo
 José Martín Díaz
 Pedro Extremera Cabrera
 Manuel Campoy Jiménez
 Salvador Azorín Samper
 Eduardo Maldonado Pérez
 Enrique Bosch Felio
 Valeriano Murillo Urbón
 Antonio Ramón Torregrosa
 Félix Díaz Oliva
 José Díaz González
 José Manuel Huertas Ballesteros
 Francisco Cubero Bravo
 Enrique Martínez Oliva
 Tomás Guillén Armero
 Francisco Orta Pardo
 Salvador Frutos Monreal
 Eustaquio Cañizares Delgado
 Cristóbal Romero Calero
 Rafael Ruz Fuentes
 Andrés Porrochi Lancis
 Juan Cozar Castro
 Hermógenes González Murugan
 Juan Nieto Segura
 Antonio García Valverde
 Juan Sánchez Bermejo
 Joaquín Mendoza Leiva
 Francisco Trigos Galán
 Juan López Fernández
 Isidoro Díaz Aguilar
 José María Hervás Fernández
 Joaquín Lloret Tomás
 Marcelino Ramírez Muñoz
 Antonio Justicia López
 Miguel Ordóñez Agudo
 José González Rojas
 Rafael Martín Morales
 Alberto López Núñez
 Tomás Gemes Ariza
 Carmelo Jiménez Agudo
 José Guillén Ayala
 Jaime Puig Noyera
 Juan Bozcana García
 Jaime Llompart Barceló
 José Guzmán Perales
 Francisco Villacañas Hervás
 Ildefonso Romero Carpio
 Antonio Lluch Pons
 José Iniesta Aliaga
 Fernando Millán García
 Juan Martínez Castillo
 Teodosio Arribas Casero
 Juan Campos González
 Manuel González Ortiz
 Gregorio Calero Alvarez
 Miguel Domínguez Mesa
 Félix Soria García
 Constatino Muñoz Sáiz
 Antonio Luján Aranda
 Enrique Baedet González
 Juan Abiertar Jiménez
 Francisco Ordóñez Rodríguez
 Baltasar Manzanero Blázquez
 Andrés López Manzanares
 Manuel Domínguez de la Rosa
 Francisco Caño Espejo
 Juan Páez Castro
 Lucas García Serrano
 Francisco Paredes García
 Juan de Dios Alcázar Rayo
 Alfonso León Foca
 Vicente Senabre García
 Juan Romero Orozco
 Miguel López Gálvez
 José García Sánchez
 Manuel Martín Martínez
 Juan Ramírez Fernández
 Andrés Pérez Fernández
 Josué Gómez Martín
 Antonio Navarro Lara
 Antonio de los Heros Cejudo
 José María Crespo Martínez
 Juan Anguis García
 Bienvenido Macián García
 Francisco Blanco Cuesta
 Luis González González
 Eugenio Sánchez Rovira
 Félix García Moreno
 Juan Madrid Cristóbal
 José García Molina
 Primitivo Pinazo Montesinos
 Antonio Cabrera Luque
 Gabriel Gálvez Figueroa
 José Moreno Pedraza
 Juan Canicio Albert
 Salvador Jiménez Albert
 Eustaquio Castellanos Navarro
 Carlos Nieto Sánchez
 Antonio Díez Hernández
 Ildefonso Sánchez Díaz
 Manuel Ocañas Quintero
 Antonio Ibarra Vicénts
 Francisco López Arqued
 Bautista Moncho Gilibert
 Francisco Serrano Quero
 José Peregrina Cervera
 Antonio Argüelles Moreno
 Miguel Cantero Cantero
 Rafael Mira Cano

Francisco Morales Urraco
 Antonio Castro Romero
 Antonio Fernández Pareja
 Timoteo Feloy López
 Juan Martínez Ramírez
 Joaquín Martínez García
 Pedro Merino García
 José Montero Fraile
 Rufo Pariente Godino
 José Rueda Ramos
 José María Vaquero Meua
 Esteban Mateo Toledo
 Cornelio Granados Ramos
 José Ruíz Ruíz
 Esteban Aguilera García
 Fernando Casado Puentes
 Antonio Cuesta López
 Juan Carrillo Castillejos
 Pedro Morales Torres
 Francisco García Martínez
 Manuel González Quintero
 Antonio Gaitán Gómez
 Marcos Martínez Sánchez
 Miguel Gutiérrez Lirola
 Francisco Sánchez Sánchez
 José Martínez Garrigo
 Sebastián Doroteo Horcajo Cabezas
 Francisco García Bueno
 Manuel Sánchez Murillo
 Vicente Campayo García
 Silverio Barahona Benito
 Hipólito Talavera Fernández
 José María Frencó Olalla
 Miguel Camacho Gallego
 Antonio Cortés García
 Julián Sánchez Roselló
 Francisco Ruíz Ruíz
 Antonio Martín Gómez
 Francisco Jiménez Millán
 Eugenio Martínez Delgado
 Valentín Fuentes Gómez
 Juan Pérez Cervantes
 Valentín Martín Gutiérrez
 José Iglesias Ruíz
 Juan Viedma Reyes
 José Jurado Benjumea
 Juan Jiménez Cabezo
 José Martínez López
 Luis Suárez Moreno
 Salvador Andreu García
 Juan Obrero Díaz
 Gabriel Romero Adán
 Antonio Verdugo Pavón
 Salvador Moya Peral
 Diego Zamorano Segado
 Juan Moyano Herrera
 José Moreno Castro
 Antonio Gambil Martínez
 Juan Moreno López
 José Llanser Ferrer
 José Conejo García
 Miguel Sánchez Tudela
 José Mafalda Rodríguez
 José Leal Jorge
 Matías Bravo Sánchez
 Laureano Pérez Merino
 Francisco Bellido Ros
 Francisco Planelles Navarro

Demetrio Monerri Garrigós
 Diego Mateos Hormigos
 José Ortega Ramos
 Santiago Egea Sanjurjo
 Moisés Patón García
 Constantino Martínez Tormos
 Eusebio Ramírez Valiente
 Melitón García Porreros
 Mariano Gómez Díaz-Guerra
 Francisco Gómez Blanca
 Tomás Martínez Burgos
 Antonio Fernández González
 Antonio Alarcón Alonso
 Juan de la Cruz Bautista Serrano
 Vicente Solanellas Camprubi
 Rafael Murcia Traver
 Antonio Ruíz Rodríguez
 Antonio Ramírez Corbacho
 Eusebio Martín Pallarés
 José Díaz Espert
 Francisco Raga Monsorin
 Angel Nieva Dieta
 Policarpo Sáez Olmo
 José Alboleda Martos
 Antonio Fernández Muñoz
 José Gómez Galán
 Gerardo González López
 Pedro Ibáñez Juan
 José Sáez Portolés
 Antonio Gascón Portolés
 Luis Tajafuerte Morales
 Vicente Viejo Penín
 Salvador López Cotrino
 José Pérez Berne
 Manuel García González
 Luis Blasco Prat
 José Fernández Calzado
 Angel Gosdón Gómez
 Manuel Fernández Nieto
 José Polo Bernabeu
 Vicente Pérez Llorca
 Manuel Sirvent Sirvent
 Martín Madueño Navarro
 Juan Pérez Delgado
 Francisco Choco Morales
 Salvador García Alférez
 Francisco Berjel Sánchez
 Tomás Tornero Cifuentes
 Sebastián Tomás Baldoví
 Enrique García Roca
 Rafael Llopis Gómez
 Juan Aldana Estruel
 Sergio Mesa Llorente
 Miguel Incabo Torrado
 José María Fernández Sánchez
 Bienvenido Fernández Medina
 José Ramírez Muñoz
 Eugenio Medina Pagés
 Alberto Garrido Sánchez
 José Colón Besma
 Ramón Pellerat Gómez
 Jesús Viaje Chumilla
 Máximo Alvarez Martínez
 José Ortega Gascón
 Rafael Boquiza Roca
 Daniel Gil Galiano
 Jesús Rebollo Jiménez
 Vicente Jimeno Tos

Francisco Bernal Ríos
 Pablo Fernández Martínez
 Antonio Navarro Díaz
 José Ováls Iribarre
 Antonio Lemus Fuentes
 Manuel Gallardo Santos
 Jesús Cruz Blanca
 Francisco Becerra Rodríguez
 Francisco Llopis Gómez
 Luis Minchinela Blasco
 Antonio Heredia Ruíz
 Rafael Vázquez Gandía
 Alejandro Serrano Sánchez
 Ricardo Marchante Viveros
 Francisco Gabriel Martínez
 Ivón Ferrer Ripoll
 Dimas Cruz López
 Pedro Flores Gallardo
 Rafael Saeta Maroto
 Angel Gámez Quesada
 Manuel Dueña Hidalgo
 Angel Pérez Luque
 Manuel González Bueno
 Pedro Rojas Pérez
 José Pestaña Bernal
 Juan José Francisco Pardo García
 Ambrosio Marchante Montejano
 Eladio Quintín Gil Heras
 Bernardino Toledo López
 Enrique Ruíz García
 Laureano Garrido Serrano
 Emiliano Rodríguez Lozano
 Dámaso Muñoz Ruíz
 Saturnino García López
 Eugenio San Vicente Martínez
 José Alvarez Vicó
 Alfonso Torrejuno Ojeda
 Antonio Sardinero Sánchez
 Ramón López Malla
 José Cespedosa Santiago
 Manuel Vallejo Cañas
 José Gallgo Herrera
 Alvaro Soria Vadillo
 Francisco Méndez Sanz
 José Pina Barrero
 Juan Valdemoro Ortiz
 Francisco Sánchez Peláez
 José Soria López
 Pedro Mora Mora
 Antonio Ranjel Redondo
 Eloy Montes Gómez
 Ildfonso del Moral Vicó
 Luis Pérez Sobrino
 Lucio Martín Cruz
 Manuel Pablo González Ortega
 Salvador Galán Nodales
 Joaquín Latorre Gandía
 Andrés Martínez Dengra
 Francisco García Rabadán
 José Jadraque Congil
 Andrés Renedo de la Oliva
 Teófilo Herráiz Sevilla
 Claudio José Elejalde
 Florentino Aparicio Escribano
 Primitivo Ceballos Guerra
 Manuel Mateos Mateos
 Antonio Gómez Ruíz
 Tomás Blanco Aragón

Alfonso Sánchez Clavijo
Laureano Sánchez Orts
Juan Castro Toledano
Dativo Florentino Cañameres Torralba

Juan Serra Blanch
Sebastián González Doménech
Vicente Rodríguez Barragán
Juan Morales Morente
Manuel Ortiz López
Francisco Molina Pérez
Pedro Cuadrado Amil
Francisco Zapata Sánchez
Eduardo Esteban Minuesa
Mari Reyes Gracia
Gregorio Torres Antivón
Ramón García Muñoz
Vicente Bañúls Voves
Indalecio Navarro Cayuela
Ignacio Sacristán Baños
Manuel Bueno Casanovas
Jerónimo Segura Casanova
Mariano Hortelano Rojas
Enrique Vargas Vargas
Antonio Orta Aragón
Joaquín Ayora Sánchez
José Torrecilla Egea
Anastasio Cantalejo Gómez
Francisco Valverde Rodríguez
Ignacio Marín Marín
Alfonso Sánchez Gallardo
Francisco Calaforra Domingo
Cayetano Quinto Baeza
Felipe Navarrete Villar
Faustino Martínez Martínez
Antonio López Ramírez
Felipe Díaz Florín
Antonio Hernández Fernández
Bernardo Jerez del Cerro
Julián Fernández Rubio
Dionisio Martín Mansilla
Juan José Fontiveros Ureña
Antonio Cardador Morales
Santiago Bastar Basterra
Antonio Bravo Guirado
Juan Pérez Barcos
Francisco Gaitán Cobos
José Carrasco Salas
José Morales Simón
Mariano Hernández Gil
Emeterio Martínez Espejo
José Jiménez Zurita
Benito García Turrero
Manuel Moreno Cepeda
Francisco Chacón Chacón
Félix Valero Díaz
Cayetano Maldonado Salguero
José Felipe Abad
Eduardo Jiménez Jiménez
Antonio Vázquez Quirós
Victoriano Isla de Pablo
Juan Morcillo Pajuelo
Roque Díaz Mora
Lucio Torres García
Pedro Ruiz Morcillo
Pascual Olías Marcos
Juan Antonio Fernández Pulido
Luis Colomer Gutiérrez

Antonio Sánchez Gallego
Luis Ivárs Siner
Salvador Viñas Sorli
Crispulo Ortega Caballero
Antonio López Martínez
Manuel Merino Bailón
Pedro Guerrero Rodríguez
José Córdoba Najar
Miguel García Solera
José Hernández González
Francisco Borrego Ramírez
Francisco Rojas Jiménez
Víctor Jiménez Talavera

XXX

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr. : Comprobado suficientemente por los informes recibidos con posterioridad a su separación que don Ramón García Conesa, Agente Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia en la provincia de Alicante y destino en Alcoy, se ha mantenido leal al régimen constituido sin incurrir en negligencia alguna en el cumplimiento de los deberes de su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la separación decretada el 13 de Febrero último del referido funcionario, reintegrándosele al empleo y lugar del escalafón que ocupaba antes de disponer su baja definitiva en el citado organismo, pero trasladándole a la plantilla de Jaén por conveniencias del servicio y reclamándole los haberes que ha dejado de percibir durante el tiempo que permaneció en aquella situación.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 2 de Julio de 1937.—

P. D.,

A. ORTEGA

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Jaén.

XXX

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr. : En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),
Vengo en acordar la separación de-

finitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos y baja en el escalafón correspondiente, de don Fernando Gutiérrez Soto, Ingeniero primero del Cuerpo de Agrónomos; don José Esquivá de Romani y Roca de Togores, don Angel Zorrilla Dorronsoro y don Tirso Rodríguez Sánchez-Guerra, Ingenieros segundos del mismo Cuerpo, todos los cuales se hallan en la actualidad en situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr. : Vacante la plaza de Técnico Agrónomo Agregado a la Embajada de España en Londres y en cumplimiento de lo dispuesto sobre restablecimiento de dicho cargo, según Decreto de fecha 2 de Enero último (GACETA del 3),

Vengo en disponer que se nombre para el desempeño del mismo al Ingeniero Agrónomo don José de Casa Calzada.

Valencia, 3 de Julio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

XXX

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4 DE JULIO DE 1937

	Cambios de	
	Compra	Venta
Francos...	56'50	57'50
Libras...	62'75	63'75
Dólares...	12'70	12'90
Liras (Cambio Clearing)...	67'50	68'00
Suizos...	233'00	235'00
Reichsmarks...	4'80	5'20
Belgas...	217'00	218'00
Florines...	6'90	7'10
Escudos...		
Coronas checas (Cambio Clearing)...	42'50	43'50
Coronas danesas...	2'80	2'85
Coronas suecas...	3'25	3'30
Fesos argentinos...	3'90	3'95
Coronas noruegas (Cambio Clearing)...	3'00	3'05

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, por Orden de 13 de Marzo último (GACETA del primero de Mayo), la Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real doña Luisa Alonso Martínez, y comprobado que se ausentó con permiso del entonces Delegado-Director de la mencionada Normal, por lo que no puede considerarse existente el abandono de destino que motivó la sanción.

Esta Dirección general ha resuelto dejar sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de la citada Profesora, sin que haya lugar a formación de expediente gubernativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Valencia, 14 de Junio de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señora Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Libre.

Dada cuenta por la Inspección de Primera Enseñanza de Guadalajara, que doña María Guijarro, Maestra nacional de Marchamalo, declarada incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, se ha reintegrado a su destino, dentro del plazo reglamentario.

Esta Dirección general, de acuerdo con la propuesta formulada, ha resuelto levantar a la expresada Maestra nacional la nota de incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública impuesta por Orden de 8 de los corrientes (GACETA del 12), sin que proceda a la apertura del expediente que la citada Ley previene en depuración de los hechos que motivaron la sanción, por haber justificado que su ausencia sólo fué el día que la Inspección visitó su escuela y causas que a ello le obligaron, por lo que en realidad no puede considerarse como abandono de destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 18 de Junio de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Director provincial de Primera Enseñanza de Guadalajara.

Dada cuenta por la Inspección de Primera Enseñanza de Castellón, de que don Jesús Alonso Santandrea, Maestro nacional de Gátova, no se encuentra al frente de su destino, ignorándose situación y servicio que pueda prestar en relación con la guerra,

Esta Dirección general, de acuerdo con la propuesta formulada, ha resuel-

to declarar incurso al expresado Maestro nacional, por abandono de destino, en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 15 de Junio de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de Castellón.

Dada cuenta por la Inspección de Primera Enseñanza de Barcelona, de que doña Teresa Sansa Nequi, Maestra nacional de Manresa, no se encuentra al frente de su destino, habiéndose ausentado sin permiso alguno.

Esta Dirección general, de acuerdo con la propuesta formulada, ha resuelto declarar incurso a la expresada Maestra nacional, por abandono de destino, en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 17 de Junio de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de Barcelona.

No habiéndose incorporado a su destino la Profesora nombrada para la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia, doña Primitiva Caño Ledesma,

Esta Dirección general ha acordado declarar a la mencionada Profesora de Labores de la mencionada Normal, incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia.

Dada cuenta por la Inspección de Primera Enseñanza de Guadalajara, del abandono de destino de doña Manuela Hernando Hernández, Maestra nacional de Brihuega, en esa provincia,

Esta Dirección general, de acuerdo con la propuesta formulada, ha resuelto declarar incurso a la expresada Maestra nacional en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Director provincial de Primera Enseñanza de Guadalajara.

Vista la instancia de don Vicente Laciana García manifestando no poder encargarse de las clases de Dibujo de

la Escuela Normal del Magisterio Primario de Jaén, por hallarse pendiente de reconocimiento médico.

Teniendo en cuenta que el interesado desempeñaba las clases de Dibujo de la Escuela Normal de Burgos, en concepto de acumulada, y por el solo mérito de ser Catedrático de Dibujo del Instituto de Segunda Enseñanza de la misma población, por lo que si no le es posible prestar servicios en la Escuela Normal adonde ha sido destinado, parece procedente que deje de cobrar la gratificación que por la mencionada acumulación venía percibiendo,

Esta Dirección general ha resuelto que don Vicente Laciana García cese, a partir de primero del actual, en el percibo de la gratificación de dos mil pesetas que tenía asignada por el desempeño de las clases de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Burgos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.—P. D., W. Rocas.

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente que promueve doña Telesfora García Rubio, Maestra nacional de Arenas de San Juan (Ciudad Libre), en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos, y

Teniendo en cuenta que la interesada se encuentra en condiciones legales de obtener la excedencia que solicita debidamente justificada, que en la nueva situación pueden serle igualmente de aplicación los preceptos del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último, los favorables informes emitidos por las Inspección y Sección administrativa de Primera Enseñanza de Ciudad Libre, y que la petición viene avalada suficientemente,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por la expresada Maestra nacional, concediéndole la excedencia voluntaria de su cargo, por más de un año y menos de dos, como comprendida en el caso primero del artículo 137 del vigente Estatuto del Magisterio y Orden de 25 de Febrero de 1925, quedando sujeta a las restricciones que en el citado artículo se señalan para las de esta clase.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 21 de Junio de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Ciudad Libre.